



DECRETO Nº 0788/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de la realización de contenido comunicacional/promocional audio visual para fomentar el ciclo turismo en general en el destino.

Que, la Sra. PETERSEN CATALINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PETERSEN CATALINA CUIT Nº 27-37844063-2**, para realizar contenido comunicacional/promocional audio visual para fomentar el ciclo turismo en general en el destino, en un plazo de **5(cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 500.000(pesos quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes